



Gobierno Regional Junín

G. R. I.	
REG. N°	4119183
EXP. N°	2509625



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°060 -2020-GRJ/GRI

Huancayo, 27 MAR. 2020

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Memorando N° 376-2020-GRJ-GRI, de fecha 27 de febrero de 2020 suscrito por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 45-2020-GRJ/GRI, de fecha 07 de febrero de 2020 suscrito por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 81-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de enero de 2020 suscrito por el Ing. Augusto Paredes Taípe, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e); el Reporte N° 024-2020-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 29 de enero de 2020 suscrito por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras - GRJ; el Reporte N° 259-2019-ORAF-OAF/CC, de fecha 30 de setiembre del 2019 suscrito por la CPC. María Isabel Álvarez Estrada, en su condición de Coordinación de Contabilidad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, consideró dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia, pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia - Jr. Inca Pachacutec, Pasaje Tahuantinsuyo y Jr. 03 de Octubre tramo Jr. Miller - Prolog. Piura Antigua del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo - Junín" I Etapa**, con Código SNIP N° 308159;

Que, con la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 217-2018-G.R.JUNÍN/GRI, de fecha 11 de junio del 2018 se aprueba la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia, pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia - Jr. Inca Pachacutec, Pasaje Tahuantinsuyo y Jr. 03 de Octubre tramo Jr. Miller - Prolog. Piura Antigua del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo - Junín" I Etapa**, con Código SNIP N° 308159, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la Modalidad de Administración Directa y un presupuesto general vigente al mes de enero del 2018:





COSTO REFERENCIAL	:	S/.	694,538.82
SUPERVISIÓN	:	S/.	39,831.80
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	<b>S/.</b>	<b>734,370.62</b>

Son: Setecientos treinta y cuatro mil Trescientos setenta con 62/100 Soles.

Que, la LIQUIDACIÓN FINANCIERA, es el Informe financiero detallado y ordenado que nos permite determinar el costo total de la ejecución de la obra y/o proyecto de inversión, sustentando con la documentación los gastos realizados en el pago de personal, bienes y servicios, maquinarias y equipos (considerados como gastos directos), gastos generales (considerado como gastos indirectos) y otros insumos;

Que, mediante la Carta N° 015-2019-ING.CRAL, de fecha 07 de octubre del 2019 la Ing. Celma Álvarez Leiva, en su condición de Liquidador Técnico de Obras, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica de Obra: **"Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia, pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia - Jr. Inca Pachacutec, Pasaje Tahuantinsuyo y Jr. 03 de octubre tramo Jr. Miller - Prolg. Piura Antigua del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo - Junín"** I Etapa, adjuntando el Informe Técnico N° 008-2019-ING.CRAL;

Que, mediante el Reporte N° 038-2019-GRJ/SGSLO/CRG, de fecha 19 de setiembre del 2019 la CPC. Cristina Romani Garcés, se dirige a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remitiendo la Liquidación Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia, pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia - Jr. Inca Pachacutec, Pasaje Tahuantinsuyo y Jr. 03 de octubre tramo Jr. Miller - Prolg. Piura Antigua del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo - Junín"** I Etapa, ejecutada financieramente en el periodo 2018, 2019, para su revisión y conciliación con los Registros Contables;

Que, mediante el Memorando N° 1960-2019/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20 de setiembre del 2019 el Ing. Luís Ángel Ruiz Oré, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, se dirige a la Sub Directora de Administración Financiera, remitiendo la Liquidación Técnico Financiera de la Obra mencionada, para su Conciliación Contable;

Que, mediante el Reporte N° 025-2019-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 30 de setiembre del 2019 la CPC. Nelly H. Boza V., en su condición de Analista Contable, se dirige a la Coordinación de Contabilidad, manifestando entre otros aspectos lo siguiente:

"En consecuencia, revisado y analizado los Auxiliares Estándar y Análisis de Cuenta que corresponde a la Obra: **"Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia, pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia - Jr. Inca Pachacutec, Pasaje Tahuantinsuyo y Jr. 03 de octubre tramo Jr. Miller - Prolg. Piura Antigua del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo - Junín"** I Etapa, ejecutado los años 2018 y 2019; ES CONFORME DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN CONTABLE";

Que, mediante el Reporte N° 259-2019-ORAF-OAF-CC, de fecha 30 de setiembre del 2019 la CPC. María Isabel Álvarez Estrada, en su condición de Coordinación de Contabilidad, se dirige a la Sub Directora de Administración Financiera CPC. Ofelia Rios Pacheco, comunicando la Conformidad a la Conciliación Contable de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia, pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia - Jr. Inca Pachacutec, Pasaje Tahuantinsuyo y Jr. 03 de octubre tramo Jr. Miller - Prolg. Piura"**





**Antigua del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo - Junín" I Etapa;**

Que, mediante el Reporte N° 024-2020-GRJ/GRI/SGSLO/EMV, de fecha 29 de enero del 2020 la CPC. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras - GRJ, se dirige a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remitiendo la Conformidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia, pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia - Jr. Inca Pachacutec, Pasaje Tahuantinsuyo y Jr. 03 de octubre tramo Jr. Miller - Prolg. Piura Antigua del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo - Junín" I Etapa** con Código SNIP N° 308159, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 81-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de enero de 2020 el Ing. Augusto Paredes Taipe, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e), después de la revisión, evaluación de la Liquidación Técnica Financiera de la referida Obra, otorga la conformidad, expresando, lo siguiente:

Se determinó el Costo Real de Obra que, a nivel de Metas Presupuestarias, Ascendente al monto de S/. 432,560.52 Soles. Visto, la respectiva liquidación técnica financiera, después de su verificación **SE OTORGA LA CONFORMIDAD**, los cuales remito para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 45-2020-GRJ/GRI, de fecha 07 de febrero de 2020 el Ing. Luis Ángel Ruiz Oré, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, después de la revisión, evaluación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, sustenta entre otros aspectos los siguientes fundamentos:

- Vista la Liquidación Técnica de Obra presentada a la Entidad por la Ing. Celma Álvarez Leiva con Carta N° 015-2019-ING.CRLA el día 07.10.2019; la Conformidad de la Conciliación Contable Financiera de fecha 02.10.2019 emitida por la C.P.C. María Isabel Álvarez Estrada Coordinadora de Contabilidad a través de Reporte N° 259-2019-ORAF-OA/CC de la Entidad; y el Informe Técnico N° 81-2020-GRJ/GRI/SGSLO, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Augusto Paredes Taipe. **SE CONCLUYE** que el **PRESUPUESTO AUTORIZADO** de la obra fue de S/. 535,750.00 (Quinientos treinta y cinco mil Setecientos cincuenta con 00/100 Soles), que el **PRESUPUESTO EJECUTADO** fue de S/. 434.317.10 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil Trescientos diecisiete con 10/100 Soles), que el **GASTO TOTAL** de la obra asciende a la suma de S/. 432,560.52 (Cuatrocientos treinta y dos mil Quinientos sesenta con 52/100 Soles), quedando un saldo de materiales de S/. 1,756.58 (Mil Setecientos cincuenta y seis con 58/100 Soles) y un **SALDO PRESUPUESTAL** de S/. 101.432.90 (Ciento un mil Cuatrocientos treinta y dos con 90/100 Soles) correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2018 y 2019..

DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Gasto Final	Saldo Materiales	Saldo Presupuestal
TOTAL,INC/IGV	S/. 535,750.00	S/. 434.317.10	S/. 432,560.52	S/.1,756.58	S/.101.432.90

- Por lo expuesto, esta Gerencia de la **APROBACIÓN** al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de Obra, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el memorando N° 376-2020-GRJ/GRI, de fecha 27 de febrero de 2020 el Ing. Luis Ángel Ruiz Oré, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra, con la documentación de sustento de acuerdo al Anexo N° 03 de la Directiva General N° 008-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO, "Normas y Procedimientos Para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Junín", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia, pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia - Jr. Inca Pachacutec, Pasaje Tahuantinsuyo y Jr. 03 de octubre tramo**





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

**Jr. Miller - Prolg. Piura Antigua del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo - Junín" I Etapa**, con Código SNIP N° 308159, ha sido materia de revisión, evaluación por la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, quien se encuentra encargada de la supervisión, evaluación, control, liquidación y transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín**, de acuerdo a la normatividad vigente sobre esta materia;

Que, al respecto el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, en el artículo 90°, establece que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras tiene entre otras funciones las siguientes:

- g) **Programar, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades de recepción, liquidación y transferencias de los proyectos de inversión y/o obras financiados por el Gobierno Regional Junín, hasta la emisión de la resolución respectiva**, de acuerdo a la normatividad vigente y según corresponda la modalidad de ejecución.
- j) **Revisar y dar conformidad a las liquidaciones técnico-financieras de obras, emitiendo opinión al respecto y recomendando su aprobación mediante resolución correspondiente**.
- k) **Realizar las liquidaciones física y financiera oportuna de las obras, resultantes de la ejecución de los proyectos de inversión, conforme a la legislación vigente, conciliando con la Oficina de Administración Financiera para la liquidación final**.
- n) **Formular los informes de liquidación de obras**. (el resaltado y subrayado es agregado).

Que, además de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín **la Gerencia Regional de Infraestructura tiene por función** entre otras la de **supervisar el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la ejecución de obras, estudios y, supervisión y liquidación de obras**;

Que, en virtud de las normas citadas es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra que ejecuta el Gobierno Regional Junín, revisa, evalúa y otorga conformidad de acuerdo a la normatividad pertinente y modalidad de ejecución correspondiente, además otorga su aprobación hasta la emisión del acto resolutivo. Por su parte la Gerencia Regional de Infraestructura supervisa el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la liquidación de obras;

Que, en consecuencia, estando a la revisión, evaluación, conformidad y aprobación otorgada a la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia, pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia - Jr. Inca Pachacutec, Pasaje Tahuantinsuyo y Jr. 03 de octubre tramo Jr. Miller - Prolg. Piura Antigua del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo - Junín" I Etapa**, por los siguientes funcionarios: Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante el Informe Técnico N° 81-2020-GRJ/GRI/SGSLO, Gerente Regional de Infraestructura mediante el Informe Técnico N° 45-2020-GRJ/GRI, corresponde aprobarla por el costo total de S/. 432,560.52 (Cuatrocientos treinta y dos mil Quinientos sesenta con 52/100 Soles), quedando un saldo presupuestal de S/. 101.432.90 (Ciento un mil Cuatrocientos treinta y dos con 90/100 Soles), y un saldo de materiales por el monto de S/. 1,756.58 (Mil Setecientos cincuenta y seis con 58/100 Soles);

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica.





En uso de las atribuciones y facultades otorgadas por la Directiva General N° 008-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO, "Normas y Procedimientos Para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional De Junín".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "**Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia, pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia - Jr. Inca Pachacutec, Pasaje Tahuantinsuyo y Jr. 03 de octubre tramo Jr. Miller - Prolg. Piura Antigua del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo - Junín**" I Etapa con Código SNIP N° 308159, del Gobierno Regional Junín, por el costo total de S/. 432,560.52 (Cuatrocientos treinta y dos mil Quinientos sesenta con 52/100 Soles), quedando un saldo presupuestal de S/. 101.432.90 (Ciento un mil Cuatrocientos treinta y dos con 90/100 Soles), y un saldo de materiales por el monto de S/. 1,756.58 (Mil Setecientos cincuenta y seis con 58/100 Soles), que comprende el presupuesto ejecutado correspondiente a los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

**ARTICULO SEGUNDO. - DECLARAR**, la veracidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "**Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia, pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia - Jr. Inca Pachacutec, Pasaje Tahuantinsuyo y Jr. 03 de octubre tramo Jr. Miller - Prolg. Piura Antigua del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo - Junín**" I Etapa con Código SNIP N° 221241, del Gobierno Regional Junín; asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de la Ing. Celma Álvarez Leiva, CPC. Ofelia Rios Pacheco, CPC. Edy Martínez Valenzuela, Ing. Augusto Paredes Taipe, Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, quienes intervinieron en la elaboración, revisión, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas, legales.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501, Sub Cuenta 0805 – Agua Saneamiento – Construcción en curso por el monto de S/. 432,560.52 (Cuatrocientos treinta y dos mil Quinientos sesenta con 52/100 Soles), correspondiente al Proyecto: "**Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia, pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia - Jr. Inca Pachacutec, Pasaje Tahuantinsuyo y Jr. 03 de octubre tramo Jr. Miller - Prolg. Piura Antigua del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo - Junín**" I Etapa con Código SNIP N° 221241.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO. - Derivar** el Expediente original de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "**Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr.**





Gobierno Regional Junín

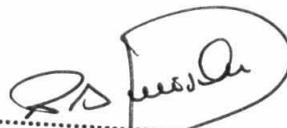


"Año de la Universalización de la Salud"

Independencia, pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia - Jr. Inca Pachacutec, Pasaje Tahuantinsuyo y Jr. 03 de octubre tramo Jr. Miller - Prolg. Piura Antigua del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito de Huancayo, provincia de Huancayo - Junín" I Etapa con Código SNIP N° 221241, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

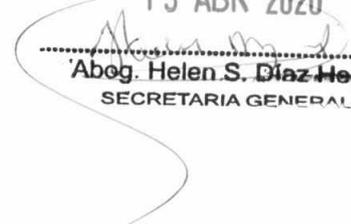


  
Ing. LUIS ANGE RUZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 ABR 2020

  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL